



CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N°:

ESDV2102085

Período de validez		Duración	Forma de pago	Prima Total
Del 23/09/2025 A las 0 horas	Al 23/09/2026 A las 0 horas	Años Prorrogables		
Ramo 0015 R.C. Profesional () 0031 Profesiones Técnicas (miscellaneous)				

Corredor

UNIPOLIZA S.L.



Tomador del seguro **INTERNET Y NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.**
NIF/CIF **B70408976**
Domicilio **Parque Empresarial Novo Milladoiro, Rúa Palmeira 66, A-1.**
Localidad **15895 O Milladoiro (A Coruña)**
Domicilio de cobro
Carácter con que actúa **Por cuenta propia**
Objeto del Seguro **Responsabilidad Civil Profesional**
Franquicia **Responsabilidad Civil Profesional:**
Beneficiario *********

Con base en las Condiciones Generales y Especiales del Seguro de R.C. Profesional () Generales Modelo 0031_21V_01 y las presentes Particulares.

- Capital máximo asegurado por año	150.000,00€
- Capital máximo asegurado por siniestro	150.000,00€
- Sublímite por víctima Responsabilidad Civil Explotación	150.000,00€
- Sublímite por víctima Responsabilidad Civil Patronal	150.000,00€
- Pérdida de documentos (por siniestro y año)	150.000,00€
* Límite Inhabilitación Profesional máximo 12 meses, mensual	2.500,00€
(Agregado Anual: 30.000,00€)	
- Responsabilidad Civil Protección de datos (por siniestro y año)	90.000,00€
- Sublímite por víctima Responsabilidad Civil Cruzada	150.000,00€
- Límite por siniestro y año Responsabilidad Civil Locativa.....	90.000,00€
- Sublímite por víctima Responsabilidad Civil Subsidiaria	150.000,00€
- Gastos de defensa en materia de propiedad intelectual y/o industrial (por siniestro y año)	150.000,00€

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO:

Responsabilidad Civil que le pueda ser exigida al Asegurado como consecuencia del desarrollo de su actividad consistente en Consultores en materia de protección de datos, Diseño gráfico y Páginas Web (creación, desarrollo y posicionamiento), Agencia de Marketing (excepto Marketing directo y promoción de ventas).

COBERTURAS.-

- Responsabilidad Civil Profesional
- Responsabilidad Civil Explotación
- Responsabilidad Civil Patronal
- Pérdida de documentos
- Inhabilitación Profesional
- Responsabilidad Civil Protección de Datos
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Responsabilidad Civil Locativa
- Responsabilidad Civil Subsidiaria (sólo si el subcontratista tiene su propia póliza de RC con los mismos límites de cobertura)
- Gastos de defensa en materia de propiedad intelectual y/o industrial
- Contaminación Accidental
- Nuevas filiales
- Defensa y Fianzas

BASE DE CÁLCULO:

PARA EL CALCULO DE PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA SE HA TOMADO COMO BASE UN VOLUMEN DE FACTURACIÓN QUE ASCIENDE A ESTABLECIÉNDOSE UNA PRIMA NETA MÍNIMA

EL TOMADOR DEL SEGURO/ASEGURADO SE COMPROMETE AL FINAL DE CADA ANUALIDAD A ACTUALIZAR DICHA BASE Y A ACEPTAR LA CORRESPONDIENTE ACTUALIZACIÓN DE PRIMA SI PROCEDE.

ACEPTACIÓN ESPECÍFICA DE LAS CLÁUSULAS LIMITATIVAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 50/1980 de Contrato de Seguro, el Tomador de la Póliza declara expresamente, con su firma al pie del presente documento, aceptar y entender todas y cada una de las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado contenidos en el presente condicionado, y resaltadas en

Fecha: 01/09/2021

El Tomador y/o Asegurado

El Asegurador
MIC Insurance Company, S.A. con nº SIREN 885241208, que actúa en España en derecho de establecimiento a través de su sucursal MIC Insurance Company, Sucursal en España, con NIF nº W01170911 y clave DGSFP E0248.